

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14051 *Resolución de Coordinación del Distrito de Retiro para la licitación del contrato de gestión de servicio público para la prestación del servicio de paseos por el estanque del Retiro en embarcación no contaminante con propulsión por energía solar.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Retiro.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento Jurídico. Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Avenida de la Ciudad de Barcelona, 162.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28007.
 - 6) Correo electrónico: ncontraretiro@madrid.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción: Prestación del servicio de paseos por el estanque del parque del Retiro en embarcación no contaminante con propulsión por energía solar.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 959.645,82 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 55.850,00 euros.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: - Acreditación de la solvencia económica y financiera: - Artículo 75.1 apartado a: "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente." Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 55.850 euros, equivalente al presupuesto base de licitación del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará bien mediante declaración responsable o por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o mediante declaración responsable -Acreditación de la

solvencia técnica o profesional: - - Artículo 78 apartado a) del TRLCSP y art. 67.7.b) apartado 3º del RGLCAP: "Una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En los pliegos se especificará el importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del período citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en este reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios. Requisitos mínimos de solvencia: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual a 39.095 euros, equivalente al 70% del precio base de licitación. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Distrito de Retiro. Oficina de Atención al Ciudadano.
 - 2) Domicilio: Avenida de la Ciudad de Barcelona, 162.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28007.
9. Apertura de Ofertas:
- d) Fecha y hora: Consultar plataforma de contratación del Estado.
12. Otras informaciones: El canon anual mínimo a abonar por el adjudicatario a la administración será de 11.170,00 euros. Dicho canon será objeto de licitación al alza.

Madrid, 2 de marzo de 2018.- El Coordinador del Distrito de Retiro, Tomás Bello Carro.

ID: A180015706-1